

COMPROMISO DE ALAPE PARA LA PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES NO TRANSMISIBLES

El Consejo Directivo de ALAPE, consciente de que las Enfermedades no Transmisibles (ENT) constituyen la mayor causa de morbilidad y mortalidad en las Américas y que la salud de las generaciones futuras comienza a forjarse desde antes de la concepción,

Reafirmando los conceptos de la Convención de los Derechos de Niño, el derecho a una vida plena y a recibir una atención sanitaria prenatal y postnatal preventiva apropiada con una orientación sobre los principios básicos de la salud, la importancia de la lactancia materna, la nutrición y los cuidados ambientales en la vida pre y postnatal,

Considerando que construir salud en el curso de la vida es esencial para el cumplimiento de los Objetivos del Desarrollo Sostenible, entre ellos “garantizar una vida sana y promover el bienestar de todos a todas las edades”.

QUE el período preconcepcional, gestacional y el posnatal hasta los dos primeros años de vida, representa la etapa de mayor vulnerabilidad en el ser humano, durante la cual condiciones nutricionales y ambientales adversas pueden determinar enfermedades en la vida adulta y aún transmitirse a generaciones siguientes y

QUE esta interacción temprana puede dejar una impronta que interfiera el desarrollo de las potencialidades del ser humano,

QUE la evidencia científica de las últimas décadas ha reforzado el conocimiento del origen fetal y de etapas tempranas del desarrollo del niño en las enfermedades del adulto, conocido como concepto DOHaD (acrónimo de las siglas en inglés: Developmental Origins of Health and Disease), siendo ésta la clave del origen de ciertas enfermedades crónicas no transmisibles (ENT),

QUE el equipo de salud involucrado en el cuidado de la madre y el niño, especialmente en el primer nivel de atención, debe priorizar esta etapa y considerarla una ventana de oportunidad para una consejería adecuada orientada a promover el desarrollo integral y a prevenir enfermedades que se manifiestan en el curso de la vida,

QUE las condiciones ambientales adversas en la embarazada pueden ocasionar un efecto grave y/o duradero en el neurodesarrollo, el metabolismo y la salud reproductiva a lo largo de la vida y aún transmitirse a las generaciones siguientes,

QUE las tasas de embarazo adolescente en América Latina y el Caribe continúan siendo una de las más altas en el mundo con el consiguiente efecto en la salud y desarrollo pleno de esas niñas, mayor riesgo de muerte materna y una descendencia más proclive a la prematurez, al bajo peso y por ende a trastornos de salud en el curso de la vida.

Reconocemos que estas evidencias redefinen las condiciones de una buena atención perinatal y pediátrica, por sus implicancias en enfermedades del individuo en la vida adulta e incluso en su

descendencia, por lo que nos comprometemos a trabajar en la prevención de Enfermedades No Transmisibles promoviendo:

- La prevención del embarazo adolescente, orientado a garantizar la educación sexual y reproductiva, una adecuada asistencia y consejería en los servicios de salud y la prevención de la violencia y abuso sexual.
- Hábitos saludables de las mujeres y sus parejas antes, durante y después del embarazo
- Una adecuada atención prenatal y perinatal, procurando el acceso de la madre y el recién nacido a instituciones categorizadas por nivel de complejidad y riesgo.
- Lactancia materna exclusiva durante el primer semestre y LM continuada hasta los 2 años o más, con la incorporación de una alimentación complementaria saludable y adecuada a partir de los 6 meses y reforzando la importancia del vínculo afectivo madre-hijo,
- El crecimiento y desarrollo saludable de la niñez, reforzando el conocimiento de las herramientas para la detección precoz de sus alteraciones,
- La difusión del concepto del origen fetal y de etapas tempranas del desarrollo del niño en la enfermedad del adulto, en el equipo de salud del primer nivel de atención, de manera de fundamentar las actividades de prevención en el cuidado de la salud de mujeres y niños-
- La implementación de programas de educación comunitaria brindando a la población conocimientos para proteger la salud materno infantil y preservar el ambiente.
- Ambientes saludables, evitando las exposiciones tóxicas y reforzando la importancia de garantizarle a la embarazada y el niño una buena calidad de aire, agua y alimentos.
- La inclusión de temas relacionados con los riesgos de enfermedades del adulto a partir de exposiciones prenatales o de la infancia en los ejes de capacitación y las actividades científicas.
- Investigaciones para lograr diagnósticos locales y regionales de estos temas
- La abogacía por el cumplimiento del Código de comercialización de sucedáneos de la leche materna
- La abogacía del cumplimiento de los Derechos de niños, niñas y adolescentes.
- La creación de medidas eficaces en políticas públicas en resguardo de la salud de las generaciones presentes y futuras.

Sabemos que la mejor manera de avanzar en la prosecución de estos objetivos es actuar en forma interdisciplinaria e intersectorial, con la articulación e integración entre los profesionales y distintos actores sociales y socios estratégicos interesados en el cuidado de la madre y el niño, según las posibilidades y la idiosincrasia de cada país.

Instamos a las Fíliales de ALAPE a adherirse a este documento y comprometer sus esfuerzos como Sociedades Científicas en la prevención de ENT.

Ratificamos nuestro compromiso de velar por el bienestar de la niñez y adolescencia en nuestra región y por una mejor salud para las futuras generaciones.

ALAPE, JUNIO 2021